



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FALLO NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES

VISTO:

_____En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha, el Expediente N° 814.340 -Letra T.C.- Año 2007, caratulado: "**MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007**", del que:_____

RESULTA:

I.- Que mediante **Fallo N° 4834** dado en el Acuerdo Ordinario N° 2645 de fecha veinticuatro y veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete, a través del Resuelve Cuarto de la Sentencia se procedió **FORMULAR CARGO** en forma **Solidaria** al Sr. Carlos Damián SUAREZ (DNI N° 27.964.424) y a la Sra. Marta Inés INOSTROZA (DNI N° 18.739.784), de conformidad a lo expresado en el Punto Segundo del Considerando, el que hace un total de **PESOS VEINTE MIL TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.036,36)**, integrado de la siguiente manera: Cargo original: **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)**, y Actualización conforme al Principio de Reparación Integral según Tasa de Interés para Uso Judicial -Tasa Pasiva del Banco Central de la República Argentina (Com.14.290): de **PESOS CINCO MIL TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.036,36)**, todo ello de conformidad a lo actuado._____

II.- Que por **Nota T.C. N° 363-S.G.-18** se procedió a **REMITIR TESTIMONIO** del Fallo mencionado a la Fiscalía de Estado de la Provincia a los fines de cumplimentar con el Artículo 70° -CAPITULO XII – CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS – de la Ley N° 500.-_____

III.- Que a través de mail la Fiscalía de Estado de la Provincia, remite por **Nota N° 466/JUD/2023**, a este Organismo de Control adjuntado constancias de la acreditación de los fondos adeudados, realizados



cinco transferencias por la de **PESOS QUINCE MIL OCHENTA Y SEIS (\$ 15.086,00)**, cada una de ellas, conforme surge de la liquidación extrajudicial remitida y que correspondiera al Cargo aplicado a través del Resuelve Cuarto del **Fallo N° 4834**, al Sr. Carlos Damián SUAREZ y a la Sra. Marta Inés INOSTROZA.-_____

IV.- Que se encuentra nuevamente el presente actuado en instancia de ser tratado por el Cuerpo en razón del pago efectuado y:-_____

CONSIDERANDO: _____

____Que la Dirección General de Tesorería de este Organismo vía mail mediante **Nota N° 158-DPA-2023**, pone en conocimiento a la Dirección Provincial de Gestión y Control Administrativo de los cinco ingresos mencionados por la suma total de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 75.430,00)** a las Cuentas Corrientes N° 417936/9 denominada "Fondos de 3° Ley 500" y N° 723207/8 denominada "Cumplimiento Ley 500"; correspondiente al pago total del Cargo Solidario mediante el Resuelve Cuarto de la Sentencia del **Fallo N° 4834** a los Responsables Señor Carlos Damián SUAREZ (DNI 27.964.424) y Sra. Marta Inés INOSTROZA (DNI N° 18.739.784).-_____

____Que la obligación ha quedado extinguidas por uno de los medios posibles (Art. 865° C. C. C. y siguientes), es decir a través del Pago, quedando satisfecha plenamente la misma, circunstancia que debe ser exteriorizada.-_____

____Que por las razones expuestas este Cuerpo juzga procedente tener por cancelado el Cargo Solidario aplicado a través del Resuelve Cuarto del **Fallo N° 4834** a los Responsables Señor Carlos Damián SUAREZ (DNI 27.964.424) y Sra. Marta Inés INNOSTROZA (DNI N° 18.739.784); Aprobar la Percepción e Inversión de los Fondos del



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

Municipio de Perito Moreno del Ejercicio 2007, Liberar de Responsabilidad a los mencionados Responsables y Proceder al archivo de las presentes actuaciones. _____

Que en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resuelve dictar la siguiente: _____

SENTENCIA: _____

PRIMERO: TENER POR CANCELADO en forma total el Cargo Solidario formulado a través del Resuelve Cuarto de la Sentencia del **Fallo N° 4834** a los Responsables Señor Carlos Damián SUAREZ (DNI 27.964.424) y Sra. Marta Inés INOSTROZA (DNI N° 18.739.784), de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente. _____

SEGUNDO: APROBAR la Percepción e Inversión de los Fondos de las rentas de la "MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007", conforme lo actuado.- _____

TERCERO: LIBERAR DE RESPONSABILIDAD al Señor Carlos Damián SUAREZ (DNI 27.964.424) y Sra. Marta Inés INOSTROZA (DNI N° 18.739.784), conforme todo lo actuado.- _____

CUARTO: PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite. _____

QUINTO: NOTIFICAR a los Responsables. HACER SABER a la Dirección Provincial de Administración. DEJAR CONSTANCIA en el Registro de Actas de Acuerdos y cumplido. - **ARCHIVASE.** - _____

EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES SEGUN CONSTA EN EL RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE

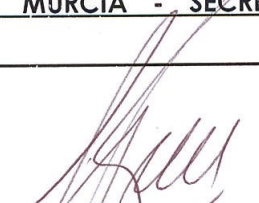



ACUERDOS, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES; DR. CARLOS JAVIER RAMOS -PRESIDENTE-; DRA. MARIA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITÁN -VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDO -VOCAL-; DRA. JENIFER CECILIA SALAZAR - COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS A/C DE ROCURACION FISCAL-; Y C.P. KARINA MURCIA - SECRETARIA GENERAL-.


Dra. MARIA MATILDE MORALES
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. YANINA SILVIA GRIBAUDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS




Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. ROMINA FERNANDA GAITAN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANTE MÍ:


C.P.N. KARINA MURCIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS